



Academia de la Magistratura

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN N° 015-2017-AMAG-CD

Lima, 01 de Agosto de 2017

VISTOS:

El Informe N° 102-2017-AMAG/OPP, mediante el cual el señor Segundo Abelardo Pajares Delgado pone a disposición el encargo de la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura; y el Acuerdo N° 44-2017 de fecha 31 de julio de 2017, emitido por el Pleno del Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 2102-2016-AMAG/DG, se dispuso encargar en adición a sus funciones, al señor Segundo Abelardo Pajares Delgado, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura a partir del 07 de octubre de 2016.

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece que la Oficina de Planificación y Presupuesto “Depende directamente de la Dirección General y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos de la Academia de la Magistratura, así como con los Organismos Públicos y entidades públicas vinculadas a su competencia”.

Que, el artículo 23 del Estatuto de la AMAG estipula que la Oficina de Planificación y Presupuesto “está a cargo de un Jefe, cargo de confianza que es nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Director General”.

Que, el artículo 8 inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece que son funciones del Consejo Directivo “designar y remover al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto”. Asimismo, el artículo 16 del Estatuto de la AMAG señala que son funciones de la Presidencia del Consejo Directivo “expedir las resoluciones de nombramiento o remoción del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto”.

Que, mediante Informe N° 102-2017-AMAG/OPP, el señor Segundo Abelardo Pajares Delgado pone a disposición el encargo de la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura que venía desempeñando.

Que, mediante Acuerdo N° 43-2017 de fecha 31 de julio de 2017, adoptado por el Pleno del Consejo Directivo, se aceptó la puesta a disposición del encargo de





Academia de la Magistratura

la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto; en consecuencia, dieron por concluida su encargatura.

Que, de conformidad con lo mencionado líneas arriba, y a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades de la institución, el Pleno del Consejo Directivo dispuso, mediante Acuerdo N° 44-2017 de fecha 31 de julio de 2017, encargar a un funcionario que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, encargando, luego de efectuada la votación en sesión, por mayoría de los Consejeros presentes, al señor economista Grover Celestino Sotelo Pariona, quien a la fecha está contratado bajo la modalidad del Decreto Supremo N° 728, en la Plaza N° 04 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), correspondiente al puesto de Asesor Técnico, Nivel F-C de la Dirección General.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Directivo con las facultades y autonomía conferidas mediante Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura conferida al señor economista **SEGUNDO ABELARDO PAJARES DELGADO**.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a partir de la fecha, al señor economista **GROVER CELESTINO SOTELO PARIONA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura.

Artículo Tercero: DISPONER que el Director General adopte las acciones normativas correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

Artículo Cuarto: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS

Fiscal Supremo Titular
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura